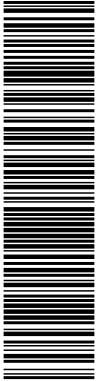


DOCUMENTO ANUNCIOS PROCESOS SELECTIVOS: anuncio resolucion nombramiento comision seleccion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5KLP4-27PT4-VLNFY Fecha de emisión: 10 de Junio de 2022 a las 9:28:56 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Responsable administrativo - Personal y RRHH de Instituto de Fomento Firmado 10/06/2022 09:27 2.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento.Firmado 10/06/2022 09:27	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 09:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90310.5KLP4-27PT4-VLNFY.27E65029D63482C0C525F1A4C4A8408459832D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>



ANUNCIO

El Vicepresidente del IFEF ha resuelto por Resolución nº. 2022/216 lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-ASUNTO:

Designación de los miembros de la Comisión de Selección para el proceso de selección del personal para el Programa de Empleo y Formación

2.- ANTECEDENTES:

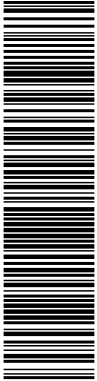
El IFEF va a gestionar a nivel local el programa concedido por Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz por la que se emite Resolución definitiva en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el programa de Empleo y Formación.

La gestión local del proyecto por este Instituto requiere la contratación del siguiente personal y por el tiempo que a continuación se detalla:

- 1 Administrativo con contrato de 14 meses de duración.
- 1 Director con contrato de 14 meses de duración.
- 1 Docente con contrato de 12 meses de duración.
- 1 Orientador con contrato de 2 meses de duración.
- 15 Alumnos/as trabajadores bajo la modalidad de contratos de formación en alternancia de 12 meses de duración.

La contratación será temporal por el tiempo especificado anteriormente para cada una de las plazas, siempre vinculada a la vigencia del proyecto para el que se contrata y sometido a su disponibilidad presupuestaria, en base a lo informado desde la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y universidades de Cádiz y en base a lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, que establece lo siguiente para la ejecución de los programas de políticas activas de empleo regulados por bases reguladoras, convocatorias e instrumentos jurídicos aprobados antes de 31 de diciembre de 2021:

DOCUMENTO ANUNCIOS PROCESOS SELECTIVOS: anuncio resolucio nombramiento comision seleccion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5KLP4-27PT4-VLNFY Fecha de emisión: 10 de Junio de 2022 a las 9:28:56 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Responsable administrativo - Personal y RRHH de Instituto de Fomento Firmado 10/06/2022 09:27 2.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento.Firmado 10/06/2022 09:27	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 09:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90310.5KLP4-27PT4-VLNFY.27E65029D634B2C0C525F1A4C4A8408459832D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>



“Durante el año 2022, los contratos temporales vinculados a programas de políticas activas de empleo que respondan a bases reguladoras, convocatorias o instrumentos jurídicos del correspondiente programa, aprobados antes de 31 de diciembre de 2021, podrán concertarse con el plazo previsto en las bases reguladoras, convocatorias o instrumentos jurídicos correspondientes”

En base a lo informado por la jefa del área de Formación y Empleo del IFEF se hace necesario iniciar un proceso de selección mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo para la contratación del mencionado personal técnico, para la puesta en marcha y desarrollo de los itinerarios formativos a desarrollar en el marco del proyecto.

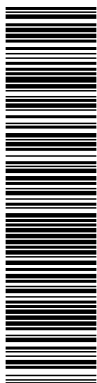
La preselección de candidatos es mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, estableciendo las bases a aprobar para la selección de los/as candidatos/as remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo la contratación temporal a jornada completa, por el tiempo especificado anteriormente para cada una de las plazas, siempre vinculada a la vigencia del Proyecto para el que se contrata y sometido a su disponibilidad presupuestaria.

Por todo lo anteriormente expuesto y conforme a las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución del Presidente del IFEF del 8 de enero de 2020, **RESUELVO:**

“Publicar la composición nominativa de la Comisión de Selección, a efectos de lo dispuesto para los supuestos de causas de abstención reguladas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que está compuesta por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE/A: Titular: José Antonio Rosado Arroyal
Suplente: María del Mar Morano Castellano
- VOCAL 1: Titular: Juan Antonio Sacie Moreno
Suplente: Juan María Moreno Urbano
- VOCAL 2 Titular: Marina del Pilar Jimenez Rivas
Suplente: Elvira López Fernández
- VOCAL 3 Titular: Guillermo Villanego Chaza
Suplente: Elvira López Fernández

DOCUMENTO ANUNCIOS PROCESOS SELECTIVOS: anuncio resolucio n nombramiento comision seleccion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5KLP4-27PT4-VLNFY Fecha de emisión: 10 de Junio de 2022 a las 9:28:56 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Responsable administrativo - Personal y RRHH de Instituto de Fomento Firmado 10/06/2022 09:27 2.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento.Firmado 10/06/2022 09:27	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 09:27



VOCAL 4 Titular: Amalia Moya García
Suplente: Juan Carlos López Pelayo

SECRETARIO: Titular: Marcos Mariscal Ruiz
Suplente: Guillermo Villanego Chaza"

Contra esta resolución los/as interesados/as podrán recurrir potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente de publicación o impugnar directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO DELEGADO DEL IFEF

Fdo.; Guillermo Villanego Chaza